

R/ 2091

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 SEP 2012

VISTO: estos antecedentes están relacionados a la convocatoria por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión con la Sra. Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento, que se estará presentando el Informe de su visita a Uruguay, el día 12 de setiembre de 2012, en el marco de la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra – Confederación Suiza. Asimismo, se desarrollará una reunión bilateral con autoridades uruguayas y la Relatora el día 11 de setiembre de 2012;

RESULTANDO: I) que se desarrollaron reuniones previas en la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay comunicando la dinámica de la presentación del Informe, así como la respuesta del país en la misma sesión del Consejo, en la que participó el Presidente de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, Ing. Daniel Greif;

II) que se considera de interés que el Presidente de la Comisión Directora de la URSEA, Ingeniero Daniel Greif forme parte de la delegación que representa a las autoridades uruguayas, por estar vinculado directamente a la situación relevada en el informe de la Relatora, demostrando la importancia que le da el país al tema;

III) que el Ingeniero se encuentra en la ciudad de Cuzco participando del "III Congreso Internacional de Supervisión del Servicio Eléctrico" organizado por el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que revista para la citada Unidad;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo (R/1979) de 13 de agosto de 2012, se autorizó en Misión Oficial al Ing. Daniel Greif a la ciudad de Cuzco, por el período comprendido entre el 05 y 09 de setiembre de 2012;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designar en Misión Oficial a la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza, al funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia de la República", Ing. Daniel Greif para participar de la reunión previa y presentación del Informe con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho Humano de Naciones Unidas, por el período comprendido entre los días 09 y 14 de setiembre de 2012.-

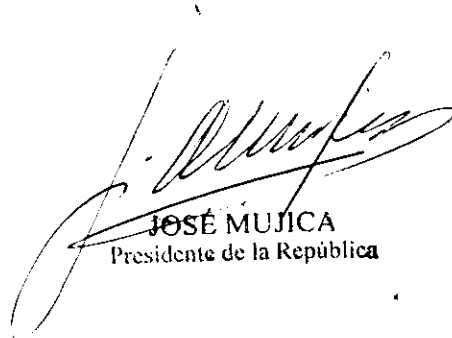
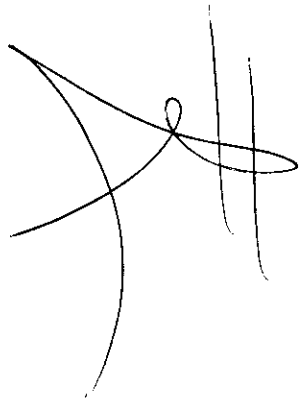
2) Liquidense un total de 6 (seis) días de viáticos: 3 (tres) días de viáticos diarios al 100% y 3 (tres) días de viáticos abatidos en un 60%, conforme a lo preceptuado en el Art. 8° del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, a un valor diario de U\$S 394 (trescientos noventa y cuatro dólares estadounidenses), para el participante a la ciudad de Ginebra, los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3) El costo del transporte aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 3.048 (tres mil cuarenta y ocho dólares estadounidense) incluido un 15% por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Lima – Ginebra – Montevideo

4) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento" en los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" con financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-

5) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

